

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN ALMERÍA ADJUDICANDO EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE SGMN-AF-2024-LICT01 DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES EN PIE, EN MONTES DE DOMINIO PÚBLICO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

**Expediente:** SGMN-AF-2024-LICIT01

**Título:** APROVECHAMIENTOS FORESTALES PLURIANUALES EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

**Lote:** LOTE 1 FIÑANA - EL ROSAL (AL-11133-JA)


### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 20/01/2024 del Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería, se aprobó el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2024 para los montes públicos gestionados por esta Delegación Territorial. Esta Resolución autoriza la iniciación de los expedientes para la adjudicación de los aprovechamientos forestales previstos en el mencionado programa anual, por el servicio competente de esta Delegación Territorial.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 8 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA N.º 199, de octubre de 2024) se aprobó el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, para la adjudicación por procedimiento abierto del expediente SGMN-AF-2024-LICT01 de autorización de aprovechamiento forestal en el perfil del contratante de este órgano de contratación. El expediente esta formado por los siguientes lotes:

LOTE	MUNICIPIO	MONTE (Código JA)	RECURSO
1	Fiñana	El Rosal (AL-11133-JA)	Biomasa en pie
2	María	Cuesta Colorada, Gálica y Horno del Campo (AL-11005-JA)	Biomasa en pie
3	Abrucena	Sierra Nevada de Abrucena (AL-30020-AY)	Biomasa en pie
4	Abrucena	Sierra nevada de Abrucena (AL-30020-AY)	Biomasa en pie
5	Vélez Rubio	Sierra de la Mata (AL-11036-JA)	Aromáticas
6	Vélez Rubio	El Madroño de Vélez Rubio (AL-11091-JA)	Aromáticas
7	Vélez Blanco	Cueva de Botías (AL-11501-JA)	Aromáticas
8	Alcóntar	Grupo de montes de Alcóntar (AL-11043-JA)	Aromáticas



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXFg549UPX5Rct5ZzM96KAA7Q	PÁG. 1/8	



9	Níjar	Montes de Cabo de Gata-Níjar (AL-11511-JA)	Esparto
10	Huércal-Overa	Sierra de Almagro (AL-40003-JA)	Pastos
11	Almería	Cortijo de Castro, Aguaderillos, Iniesta y Hoya del Pozo (AL-10032-JA)	Pastos
12	Tabernas	La Palmilla y La Peineta (AL-11121-JA)	Pastos

El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 11 de octubre de 2024, dando de plazo de presentación de ofertas hasta las 11:00 horas del 2 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de 29 de octubre de 2024, de esta Delegación Territorial se designa los miembros de la Mesa de Autorización a este contrato, publicándose en el Perfil de Contratante-SiREC el 30 de octubre de 2024. Modificándose posteriormente por Resolución de 17 de febrero de 2025, publicándose ese mismo día en la plataforma SiREC.

**CUARTO.-** El día 6 de marzo de 2025 se reúne la Mesa para la apertura del SOBRE N°1 DOCUMENTACIÓN GENERAL. Se los datos del sistema SiREC, se comprueba que han presentado oferta las siguientes empresas a los lotes que se indican a continuación:

NIF	EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
B23277890	MADERAS CAMPOS S.L.	X	X	X	X
B21452008	ROCINA VERDE S.L.	X			
B04612297	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	X	X	X	X
B41693995	DUNAS 2000 S.L.	X			
B04712014	TORRES Y CAÑABATE S. L.	X		X	X
B18498022	TUBOCAS S.L.	X	X	X	X
B21512553	NOVALIS S.L.		X		
B13521729	PLATAFORMA LOGÍSTICA FORESTAL, S. L.	X		X	X

Analizada la documentación común a todos los lotes ofertados presentada por las empresas en el SOBRE N.º 1, se comprueba que es correcta la presentada por las empresas PLATAFORMA LOGÍSTICA FORESTAL, S. L., TUBOCAS S.L., NOVALIS S.L.. Debiendo subsanar la documentación presentada los ofertantes ASERRADEROS DE FIÑANA S.L., DUNAS 2000 SL, MADERAS CAMPOS S.L., ROCINA VERDE S.L. Y TORRES Y CAÑABATE S.L.

No existiendo ofertas para los LOTES 5 al 12.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA I MESA DE ADJUDICACIÓN publicada en EL Perfil del Contratante - SiREC el 13 de marzo de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXFg549UPX5Rct5ZzM96KAA7Q	PÁG. 2/8	



**QUINTO.-** El día 20 de marzo de 2025 se realiza la segunda sesión de la Mesa de Adjudicación, aceptando las subsanaciones realizadas por los ofertantes a la documentación incluida en el SOBRE N.º 1. Admitiendo todas las ofertas presentadas en la licitación. Posteriormente, se abren el SOBRE N.º 2 OFERTA ECONÓMICA.

Siendo las siguientes propuestas económicas realizadas por los ofertantes a cada uno de los lotes presentados, con la puntuación obtenida y el orden de adjudicación de cada lote:

<b>LOTE 1</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>ORDEN</b>
MADERAS CAMPOS SL	314.998,80 €	100	1
DUNAS 2000 SL	276.081,60 €	84,25	2
ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	191.196,00 €	49,91	3
TUBOCAS S.L.	109.836,00 €	17	4
PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL, S. L.	97.632,00 €	12,06	5
TORRES Y CAÑABATE SOCIEDAD LIMITADA	76.342,80 €	3,45	6
ROCINA VERDE SL	69.156,00 €	0,54	7

<b>LOTE 2</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>ORDEN</b>
TUBOCAS S.L.	12.200,00 €	100,00	1
NOVALIS S.L.	10.200,00 €	67,74	2
ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	8.200,00 €	35,48	3
MADERAS CAMPOS SL	6.460,00 €	7,42	4

<b>LOTE 3</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>ORDEN</b>
ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	66.138,00 €	100	1
TORRES Y CAÑABATE SOCIEDAD LIMITADA	37.974,60 €	36,34	2
MADERAS CAMPOS SL	36.047,40 €	31,98	3
TUBOCAS S.L.	35.828,40 €	31,49	4
PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL, S. L.	31.536,00 €	21,78	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA

02/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmPXFg549UPX5Rct5ZzM96KAA7Q

PÁG. 3/8





LOTE 4			
EMPRESA	OFERTA	PUNTOS	ORDEN
MADERAS CAMPOS SL	123.456,60 €	100,00	1
TORRES Y CAÑABATE SOCIEDAD LIMITADA	102.527,40 €	77,09	2
ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.	96.942,00 €	70,98	3
TUBOCAS S.L.	58.515,60 €	28,91	4
PLATAFORMA LOGISTICA FORESTAL, S. L.	46.224,00 €	15,46	5

Como resultado de la clasificación anterior se propone como adjudicatarios al órgano de contratación los siguientes licitadores:

Lote 1	MADERAS CAMPOS SL
Lote 2	TUBOCAS S.L.
Lote 3	ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.
Lote 4	MADERAS CAMPOS SL

Proponiendo la Mesa al Órgano de Contratación que se le requiera la documentación previa a la adjudicación a los licitadores que han obtenido el primer puesto según la puntuación obtenida.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA II MESA DE ADJUDICACIÓN publicada en EL Perfil del Contratante - SiREC el 12 de marzo de 2025.

**SEXTO.-** El 2 de abril de 2025 se realiza la tercera sesión del Mesa de Adjudicación, analizando la documentación previa a la adjudicación de resolución requerida a los adjudicatarios propuestos.

Se presentan renuncia al LOTE 1 por el adjudicatario propuesto Maderas Campos S.L y al LOTE 3 por el adjudicatario propuesto ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. Se proponen como adjudicatarios de dichos lotes los clasificados en segunda posición:

LOTE 1	DUNAS 2000 S.L.
LOTE 3	TORRES Y CAÑABATE S.L.

Proponiendo le al Órgano de Contratación que requiriera la documentación previa a la adjudicación a los nuevos adjudicatarios propuestos.

La Documentación Previa a la Adjudicación presentada por los licitadores propuestos al LOTE 2 TUBOCAS S.L. y LOTE 4 MADERAS CAMPOS S.L., se considera correcta y completa. Según el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Órgano de Contratación, que dicte Resolución de adjudicación del LOTE 2 al licitador TUBOCAS S.L. y del LOTE 4 al licitador MADERAS CAMPOS S.L. como los licitadores que han obtenido la mayor puntuación en la licitación, en un plazo de cinco días hábiles.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA III MESA DE ADJUDICACIÓN publicada en EL Perfil del Contratante - SiREC el 9 de abril de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXFg549UPX5Rct5ZzM96KAA7Q	PÁG. 4/8	



**SEPTIMO.-** El 25 de abril de 2025 se realiza la cuarta sesión de la Mesa de Adjudicación, analizando la documentación previa a la resolución de adjudicación del LOTE 1 DUNAS 2000 S.L. Y LOTE 3 TORRES Y CAÑABATE S.L.

Se presenta renuncia al LOTE 1 por el adjudicatario propuesto DUNAS 2000 S.L. Se propone como adjudicatario el licitador clasificado en tercer lugar ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. Proponiendo le al órgano de contratación que requiera la documentación previa a la adjudicación.

La Documentación Previa a la Adjudicación presentada por el adjudicatario propuesto al LOTE 3 TORRES Y CAÑABATE S.L. se considera completa y correcta. Según el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Órgano de Contratación, que dicte Resolución de adjudicación del LOTE 3 al licitador TORRES Y CAÑABATE S.L. como el licitador que ha obtenido la segunda mejor calificación, habiendo renunciado previamente los que han obtenido mejor puntuación.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA IV MESA DE ADJUDICACIÓN publicada en EL Perfil del Contratante - SIREC el 25 de abril de 2025.

**OCTAVO.-** El 13 de mayo de 2025 se realiza la quinta sesión de la Mesa de Adjudicación, analizando la documentación previa a la resolución de adjudicación del LOTE 1 a ASERRADERO DE FIÑANA S.L..

Se presenta renuncia al LOTE 1 por el adjudicatario propuesto ASERRADERO DE FIÑANA S.L.. Se propone como adjudicatario el licitador clasificado en cuarto lugar TUBOCAS S.L. Proponiendo le al órgano de contratación que requiera la documentación previa a la adjudicación.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA V MESA DE ADJUDICACIÓN publicada en EL Perfil del Contratante - SIREC el 20 de mayo de 2025.

**NOVENO.-** El 29 de mayo de 2025 se realiza la sexta sesión de la Mesa de Adjudicación, analizando la documentación previa a la resolución de adjudicación del LOTE 1 a TUBOCAS S.L..

La Documentación Previa a la Adjudicación presentada por el licitador propuesto al LOTE 1 TUBOCAS S.L. se considera correcta y completa. Según el art. 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Órgano de Contratación, que dicte Resolución de adjudicación del LOTE 1 al licitador TUBOCAS S.L. como el licitador que obtenido la cuarta mejor puntuación en el proceso de licitación , habiendo renunciado previamente los que habían obtenido mejor puntuación, en un plazo de cinco días hábiles.

El contenido de esta Mesa queda consignado en el ACTA VI MESA DE ADJUDICACIÓN publicada en EL Perfil del Contratante - SIREC el 2 de junio de 2025.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXF549UPX5R5ZM96KAA7Q	PÁG. 5/8	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Es competente para dictar Resolución de adjudicación/desierto de los lotes antes mencionados, la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad Y Medio Ambiente en Almería, en aplicación a lo establecido en el Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de Diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º. 29 de 30 de agosto de 2022); el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario nº 15 de 27 de agosto de 2025) y en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 10 de octubre de 202 de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº 203 de 17 de Noviembre), y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por la que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (BOJA num. 52, de 15 de marzo de 2011).

**SEGUNDO.-** El punto II.5.6 del Pliego de Condiciones Particulares, señala que una vez recibida la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la oferta más ventajosa, la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, autorizará la adjudicación del contrato.

**TERCERO.-** El punto II.6 del Pliego de Condiciones Particulares, señala que “antes de la formalización de la autorización, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la persona adjudicataria deberá acreditar ante el órgano concedente:

- En el caso de que la persona adjudicataria sea una unión temporal de empresas, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la de la concesión/autorización hasta su extinción.
- Tener suscritas las pólizas de seguro exigidas en el presente pliego.
- Haber constituido garantía definitiva en modo análogo a la garantía provisional y por el importe establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.
- En su caso, haber efectuado pago correspondiente al primer periodo del canon.”

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 y 96.3 de la LPAP, por el que el otorgamiento de la autorización para la ejecución de los aprovechamientos forestales, se efectuará de oficio por la Administración Forestal previa licitación, observando las reglas de publicidad y concurrencia competitiva, o a instancias de parte abriendo a la participación de interesados mediante los correspondientes anuncios, declarándose aplicables en lo que a dichas cuestiones afectan, las prescripciones que a tal respecto se contienen en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de aplicación y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXF549UPX5R5ZM96KAA7Q	PÁG. 6/8






**QUINTO.-** De conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación del presente aprovechamiento forestal, cuyo modelo ha sido aprobado por Resolución de la Vice consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de fecha 29 de julio de 2021.

**SEXTO.-** Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el art.160 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, así como el contenido de la cláusula 5 del citado Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto a la composición y funciones de la mesa de adjudicación se refiere.

**SÉPTIMO.-** Vistos los acuerdos de la Mesa de Autorización y las propuestas de declaración de desierto y de adjudicación que por ella se formulan para los distintos lotes que conforman el expediente, y conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30/08/2022) y de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº 203, de 17 de octubre de 2024 )

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPXF549UPX5R5CT5ZZM96KAA7Q	PÁG. 7/8	



## RESUELVO

**PRIMERO-** AUTORIZAR la adjudicación del contrato de los aprovechamientos forestales correspondientes al expediente SGMN-AF-2024-LIC01 LOTE 1 - El Rosal (AL-11133-JA) a la empresa TUBOCAS S.L. con NIF B18498022 por un importe de CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (109.836,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEÍŠ CÉNTIMOS (23.065,56 €), siendo el importe total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN EURO CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (132.901,56 €)

La autorización se realiza con estricta sujeción a los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el aprovechamiento objeto de la misma, y cuyos contenidos se entienden conocidos y aceptados plenamente en todos y cada uno de sus términos por los adjudicatarios de los lotes enumerados.

**SEGUNDO.--** Notificar la presente Resolución a través del sistema SIREC – Portal de licitación electrónica a los adjudicatarios y a los restantes licitadores así como disponer la publicación de la misma en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público..

**TERCERO.-** Formalizar el contrato del lote adjudicado en un plazo no superior a un mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución, debiendo los adjudicatarios con carácter previo a la misma haber acreditado el cumplimiento de lo exigido en la cláusula II.6 del Pliego de Condiciones Particulares que rige este expediente.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

P.D.: Orden de 10 de octubre de 2024

(BOJA N.º 203 de 17 de octubre de 2024)

Fdo.: Manuel de la Torre Francia

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA

02/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmPXFg549UPX5Rct5ZzM96KAA7Q

PÁG. 8/8

